V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

37117 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a Baleraria Eurolíneas Marítimas, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 3 de noviembre de 2026, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n) y 85 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 el otorgamiento de concesión administrativa a Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A. con CIF número A53293213 con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y posterior explotación de los locales colindantes y unidos entre sí M3/EM/B05 y M3/EM/B06 en el Puerto de Málaga.

Plazo: 3 años.

Superficie: 60,45 metros cuadrados.

Tasas: Condición 8 del Pliego

Tasa de ocupación: 5.632.euros IVA excluido.

Tasa de actividad: La cantidad resultante del producto del número de unidades representativas de la cuantía del servicio en el año por el precio unitario de 0,02 euros de billete por pasajero

El importe anual no podrá ser inferior al valor resultante de aplicar el precio unitario fijado a la actividad mínima anual comprometida.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 9 de noviembre de 2026.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A260048213-1

cve: BOE-B-2026-37117
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde